

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar Recurso Humano competente y necesario para laboral en Establecimientos de Salud que pertenecen a la Dirección Regional de Salud/ San Martín; mediante el Proceso de Selección y Contratación de Personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), según detalle.

PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD:					
01-2019	San Martín/ Alto Mayo	H.R. Nva. Cajamarca	Psicólogo(a)	1	2,550.00
02-2019	San Martín/ Alto Mayo	C.S. Rioja	Psicólogo(a)	1	2,550.00
SUB TOTAL				02	
TOTAL				02	

2. Entidad Convocante:

Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo – Dirección Regional de Salud Bajo Mayo.

3.- Dependencia encargada de realizar el Proceso de la Contratación.

Comisión de Selección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo - Dirección Regional de Salud San Martín.

3. Base Legal;

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Salud N° 26842.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo.
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 28369 Ley de Trabajo de los Psicólogos.
- Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-SA.
- Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Leyes N° 27902 y Ley 28013.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27815 - Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud".
- D. S. N° 054-99-EF - Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 26771. Ley que establece la provisión de ejercer la facultad de nombramiento y contratación del personal en el sector público, en caso de parentesco.
- Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la entidad pública y privada.
- Ley N° 30057. Ley del servicio Civil.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Personas con Discapacidad.
- Ley N° 23330 - Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS y su Reglamento (Decreto Supremo N° 005-97-SA).
- Decreto Legislativo 559, Ley de trabajo médico, y su reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA, que aprueba el reglamento de la ley del trabajo médico.
- Decreto supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa y el Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. FINALIDAD:

Seleccionar e Incorporar **dos (2)** Profesionales Licenciados en Psicología; de acuerdo a las competencias y perfil del puesto requerido, con la finalidad de mejorar la calidad de intervenciones dentro del marco del Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve y dar cumplimiento a las metas físicas y financieras del PPPTCD y evidenciar avances en la ejecución; para la contratación de personal bajo la modalidad del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud San Martín.

III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO) - Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - Meta 0305.

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CAS DEL PERFIL DE PUESTO:

PUESTO 01 al 02 -2019

PSICÓLOGO

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado en Psicología (Indispensable). • Resolución de SERUMS (Indispensable). • Constancia de Habilitación profesional vigente (Indispensable).
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas como Psicólogo, (incluye SERUMS) • Experiencia Específica: Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia Específica en el puesto. (incluido SERUMS). • Toda experiencia laboral se considera después de la obtención del título.
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título (Indispensable). • Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas. • Dentro los últimos cinco (05) años de antigüedad a la fecha de postulación.
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las guías en Salud Mental: Trastornos depresivos, Adicción y/o consumo de alcohol, Violencia de Género, Conducta Suicida, Habilidades Sociales en el adolescente, Terapia familiar, de lenguaje, etc., de acuerdo a protocolos de atención vigente. • Conocimiento en Trastornos de Personalidad, Trastornos de Afectividad, Trastornos de Conducta y otras alteraciones en Salud Mental. • Plan nacional de Salud Mental vigente: Intermedio • Plan contra la violencia hacia la mujer regional y nacional, código del niño y adolescente vigente: Intermedio • Conocimiento de ofimática.
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud de Servicio • Adaptabilidad – Flexibilidad • Coordinación y gestión • Orientación a Resultados • Capacidad Analítica y organización • Orientación y Actitud de Servicio • Comportamiento Ético (buen trato, responsabilidad, puntualidad).

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.**

• Comportamiento Ético (buen trato, responsabilidad, puntualidad).

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Desarrollar acciones Operativas y Educativas en Tamizaje, consejería, psicoterapia y talleres en salud mental, violencia familiar, depresión, temas de drogas y sesiones educativas afines al cargo.
- ✓ Realizar consejería individual, grupal y familiar.
- ✓ Aplicar los protocolos de atención, Guía práctica clínica en trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotropas y otros relacionados a la atención de salud mental.
- ✓ Brindar tratamiento integral a las personas con riesgos y problemas de salud mental, en especial los relacionados al abuso y dependencia de drogas.
- ✓ Prestar sus servicios a la institución debiendo someterse a políticas laborales y Directivas de control interno.
- ✓ Ejecutar actividades de evaluación, diagnóstico y tratamiento Psicológico en el marco del modelo de atención integral.
- ✓ Elaborar, evaluar, calificar e interpretar las pruebas psicológicas y elaborar informes para cada caso.
- ✓ Desarrollar programas psicoterapéuticos en función a las características de la morbilidad en salud mental, cuya aplicación sea individual o grupal.
- ✓ Brindar orientación y consejería y/o vocacional según el caso lo requiera.
- ✓ Participar y ejecutar acciones de promoción y prevención de la salud mental que fomenten estilos de vida saludables con la participación multisectorial.
- ✓ Coordinar con los profesionales de salud de los establecimientos de su jurisdicción las acciones a tomar como resultado de las intervenciones y evaluaciones realizadas a los pacientes, contribuyendo en su tratamiento y rehabilitación.
- ✓ Aplicar y evaluar los protocolos de atención en el área de su competencia.
- ✓ Elaborar programas de orientación, educación continua y adiestramiento al personal para la atención primaria y oportuna de los pacientes.
- ✓ Elaborar talleres de habilidades para la vida en familia y comunidad en el marco del modelo de atención integral.
- ✓ Participar en el desarrollo del plan operativo de la Micro Red en concordancia del modelo de atención integral de salud.
- ✓ Participar en reuniones técnicas para las discusiones de casos y análisis de indicadores de salud.
- ✓ Velar por la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- ✓ Coordinar y mantener permanentemente informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- ✓ Efectuar reportes de sus actividades por medios informáticos con fines estadísticos y otros fines institucionales. Fortalecer el trabajo en equipo con prácticas de valores.
- ✓ Realizar el trabajo articulado con Gobiernos locales, organizaciones de base y otros.
- ✓ Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.
- ✓ Elaboración y presentación de informes mensuales sobre las atenciones y capacitaciones desarrolladas.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	ALTO MAYO : • H.R. NVA. CAJAMARCA - Código : 01 - 2019 • C.S. RIOJA - Código : 02 - 2019.
Duración de Contrato	A partir : del 05 al 31 - 12 - 2019.
Contraprestación Mensual	S/ 2,550.00 (Dos Mil Quinientos y 50/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.**

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la Convocatoria:	Del 22 al 28 de Noviembre del 2019. Se publicará en la página web de la U.E-400- OGESS-BM: www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la U.E.-400- OGESS-BM.
Presentación de Documentos El CV y los anexos deben estar debidamente foliados, firmados en sobre A4 cerrado, y rotulado (según modelo de etiqueta)	Del 22 al 28 de Noviembre del 2019. Horario de Atención de 07:30 am a 15:30 p.m; en mesa de partes de la OGESS-BM, sito en el jr. Cahuide N° 146 - Tarapoto.
Evaluación curricular	29 de Noviembre del 2019; a partir de las 8.00 am.
Publicación Resultados de la Evaluación Curricular	29 de Noviembre del 2019 a partir de las 15.30 horas. Se publicará en la página web de la U.E-400- OGESS-BM: www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la U.E.-400- OGESS-BM.
Presentación de Reclamos Y Absolución de Reclamos	02 de Diciembre del 2019 de a partir de 8:00 a 12:00 horas En mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400- Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo. * Publicación de resultados a partir de las 14.00 horas
Entrevista Personal	El 03 de Diciembre del 2019; a partir de las 08.00 horas Auditorio de la OGESS-BM, sito en el jr. Cahuide N° 146 - Tarapoto.
Publicación Resultados de la Entrevista Personal	El 03 de Diciembre del 2019, a partir de las 15:00 horas. Se publicará en la página web de la U.E-400- OGESS-BM: www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la U.E.-400- OGESS-BM.
Publicación de Resultados Finales	El 04 de Diciembre del 2019; a partir de las 15:30 horas. Se publicará en la página web de la U.E-400- OGESS-BM: www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la U.E.-400- OGESS-BM.
Adjudicación de Plazas	El 05 de Diciembre del 2019, a las 8:00 a.m; en la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 400-OGESS-BM.
Inicio de Labores	El 05 de Diciembre del 2019, en Horario de Atención de los Establecimientos de Salud respectivos.
Suscripción de contrato Lugar: Oficina de Gestión en Recursos Humanos de la OGESS-BM; jr. Cahuide 146 - Tarapoto	Los 5 primeros días hábiles después de la publicación de resultados finales.

IV. ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El expediente de postulación se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido a la Presidencia del Comité de Evaluación del Proceso de Selección de Personal N° 16 -2019-DIRESSA-OGESS-BM/DG; en mesa de partes en horario de atención al público (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide 146 - Ciudad de Tarapoto.

La convocatoria será difundida a través del portal de la institución: www.saludbajomayo.gob.pe, www.diressanmartin.gob.pe, página web del Ministerio de Trabajo y en los lugares visibles de la institución convocante. Asimismo, el resultado se hará público por los mismos medios.



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

El sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

Señor:
Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección CAS N° 16-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

Código de Puesto: _____

Establecimiento: _____

Grupo ocupacional al que postula: _____

Apellidos y Nombres: _____

Documento de Identidad: _____

Dirección actual: _____

El expediente de postulación será presentado en estricto orden, tal como se indica en la presente base, en idioma español y deberán contener la siguiente documentación:

1. Copia del Documento Nacional de Identidad del postulante (o del carnet de extranjería, de ser el caso).
2. Solicitud del postulante, dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección, indicando el código de puesto, establecimiento y el grupo ocupacional al cual postula (Anexo 01).
3. Hoja de Vida que contiene datos del Postulante (Anexo 02) CV documentado en el mismo orden.
4. Declaraciones Juradas (Anexo 3 y 3A) Y (anexo 7, 8, 9 según corresponda)
5. Constancia de **Habilitación profesional original o copia fedateada y vigente** según corresponda (los que adjudicados se regularizará con documento original).
6. **El Currículum vitae documentado debe ser foliado y firmado en la parte inferior derecha (incluyendo los anexos).**

El postulante deberá presentar los formatos de los anexos precitados, podrán ser descargados del portal web institucional www.saludbajomayo.gob.pe www.diressanmarin.gob.pe (o de los links que se habilitarán para dicho efecto). Dichos formatos deberán de IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS (**Serán válidos los CV con páginas foliadas y firmadas desde la última hasta la primera hoja en la esquina inferior derecha, toda la documentación a presentar**). La foliación debe estar escrita en número y en letras, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** y declarado **NO APTO** en el proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

En el caso de los **títulos profesionales** deberán presentar **obligatoriamente Fedateadas por el fedatario de la institución**, si el postulante lo desea lo legalizará notarialmente.

NOTA: Los C.V. no serán devueltos.

Los datos que consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están **sujetos a verificación posterior** conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

Son : CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA del postulante:

- No presentar Documento de Identidad.
- No consignar correctamente el código de puesto, establecimiento de salud y grupo ocupacional al que se presenta.
- No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
- No contar con los requisitos mínimos exigidos.
- No presentarse en la hora y fecha programadas como postulante.
- No presentar en el debido orden, tal como lo indica el numeral iii, etapa de presentación de documentos, de la presente base.
- No consignar todos los datos requeridos en los diferentes formatos y/o anexos.

No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidos las fotocopias que no se puedan leer, etc.

Se invoca a los postulantes, presentar solo documentación de acuerdo o afines al puesto al que postula o de acuerdo a su perfil profesional.

Para efectos de la puntuación del factor experiencia, la fracción en días, menor a un mes se considerará como mes completo a favor del postulante.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten ante mesa de partes de la Unidad Ejecutora-400-OGESS.BAJO MAYO, en el día y hora señalada en el cronograma.

III. DE LA EVALUACIÓN:

a. EVALUACIÓN CURRICULAR:

La evaluación curricular consiste en calificar la información declarada, en concordancia al perfil del puesto al que postula.

Los postulantes que no cumplan con un (01) requisito mínimo en la Evaluación Curricular, quedarán automáticamente descalificados, ocasionando este incumplimiento la continuación de la evaluación y no pudiendo obtener un puntaje, consiguientemente será considerando como **NO APTO**, según correspondan.

No serán considerados los postulantes que no precisen experiencia laboral o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.

La Comisión solicitará toda la documentación original presentada por el postulante que adjudicará una de las plazas ofertadas, para su verificación posterior, la autenticidad de las declaraciones y toda la documentación proporcionado por el postulante. En caso de comprobar fraude o falsedad en las mismas, nuestra entidad procederá a declarar la nulidad del acto administrativo de adjudicación sustentada en dicha declaración, información o documentos. Si estos actos se demuestran fehacientemente, se procederá de acuerdo al código penal y será comunicado al Ministerio Público para interponer la acción penal correspondiente.



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

1. Para Personal Profesionales de la Salud (No Médico Cirujano) : (máximo 60 puntos)

La nota mínima para pasar a la siguiente etapa del proceso será de **36 PUNTOS**.

- ✓ **Formación educativa: VEINTE (20) PUNTOS MÁXIMO**, Se acredita mediante la presentación del respectivo documento: título Profesional veinte (20) puntos.
- ✓ **Diplomado: tres (03) puntos** se considera un punto por Diploma relacionado al puesto que postula. (son válidos los que consten malla curricular y calificación).
- ✓ **Capacitación: diez (10) PUNTOS MÁXIMO**, Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo al que postula el interesado, reconociendo dos (02) puntos por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerará ocho (08) horas y por crédito diecisiete (17) por cada día señalado el de su celebración. La presente documentación se calificará desde los últimos 5 años o desde la fecha en que el (la) postulante haya obtenido el título profesional. Cada documento debe consignar el **número de registro o código** de quien lo expide.
- ✓ **Experiencia general: doce (12) PUNTOS MÁXIMO**, Se considera tres (03) puntos por cada año. Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público o privado, e indiquen el periodo laborado. La experiencia se considerará desde la obtención del **Título Profesional**.
- ✓ **Experiencia específica: quince (15) PUNTOS MÁXIMO**. Se considera cinco (05) puntos por año; se acreditará con copia simple de constancias, certificados de trabajo y contratos que acrediten labores realizadas para el sector público e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto. La presente documentación se considerará desde la obtención del **Título profesional**.

ENTREVISTA PERSONAL: (Máximo 40 puntos)

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores la Presentación Personal, Seguridad, estabilidad emocional, Capacidad de persuasión, capacidad para Tomar Decisiones; y cultura general. Dichos factores se valoran de la siguiente manera. (**Anexo 5 y Anexo 6**).

✓ Aspecto Personal	:	05 puntos.
✓ Seguridad y Estabilidad Emocional	:	05 puntos
✓ Capacidad de persuasión	:	05 puntos
✓ Capacidad para Tomar Decisiones	:	05 puntos
✓ Cultura General	:	05 puntos
✓ Conocimiento en el Puesto	:	15 puntos
Total	:	40 puntos

La nota mínima para aprobar la entrevista será de **24 puntos**.

Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, fecha y hora señalada, será considerado como **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

Los resultados serán publicados a través del portal de las siguientes instituciones:, Dirección Regional de Salud San Martín: www.diressanmartin.gob.pe y Unidad ejecutora 400-OGESS-BM: www.saludbajomayo.gob.pe, por estricto orden de mérito, señalándose los que alcancen los puestos concursados.

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

IV. DISPOSICIONES FINALES:

1. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
2. El Comité cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en las presentes Bases.
3. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por mayoría de los miembros del Comité.
4. Para el cumplimiento de las actividades, el Comité podrá contar con el apoyo logístico que estime pertinente.
5. El Comité redactará un acta por cada etapa del proceso, la misma que será publicada.

V. ANEXOS

VI.

- Anexo N° 01 : Solicitud de Inscripción Proceso de Selección
- Anexo N° 02 : Ficha de Resumen Curricular
- Anexo N° 03 y 03-A : Declaración Jurada
- Anexo N° 04 : Ficha de evaluación curricular de personal.
- Anexo N° 05 : Ficha de Entrevista Personal por jurado
- Anexo N° 06 : Ficha de Entrevista Personal Consolidado
- Anexo N° 07 : Declaración jurada para bonificación por discapacidad.
- Anexo N° 08 : Declaración jurada para bonificación por licenciatura de las FF.AA.
- Anexo N° 09 : Declaración jurada para bonificación por SERUMS en Zonas Aiejadas según Quintil de pobreza. Formato de reclamos.

***Los formatos están publicados en el portal Institucional.**

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: www.saludbajomayo.gob.pe)



¡El pueblo está primero!

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD SALUD BAJO

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCION PROCESO DE SELECCIÓN N° _____ DIRESA-OGESS-BM/DG.

Yo, _____, Identificado(a) con D.N.I. _____, domiciliado en el Jr. _____, Provincia de _____; que teniendo conocimiento del Proceso de Selección por la modalidad de Contratación Administrativo de Servicio, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, proceso de selección N° _____-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; por lo que solicito participar en el proceso de selección para cubrir el grupo ocupacional de _____, con el código de puesto N° _____ comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudicar la plaza me comprometo a laborar el tiempo estipulado en la misma.

Tarapoto, de..... de 2019.

Firma:

Nombre:



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

Anexo 02

MODELO FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

1. Datos personales:

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Residencia	
Dirección	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo Electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

2. Formación académica (al completar los campos comience por la formación más reciente)

FORMACION ACADÉMICA	Nombre de la Institución	Grado académico	Profesión o especialidad	Mes/año		Años de Estudios
				Desde	Hasta	
Educación primaria completa				/	/	
Educación secundaria completa				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Formación Universitaria				/	/	
Maestría				/	/	
Segunda Carrera de Especialización				/	/	
Doctorado				/	/	



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

Anexo 03

DECLARACIÓN JURADA

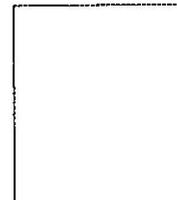
El que suscribe....., identificado con DNI N°..... RUC N°....., y con domicilio real en....., estado civil..... natural del Distrito de.....Provincia de.....Departamento San Martín.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No haber sido sancionado por ninguna entidad pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido-RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Provedores.
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Currículum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapeto, de de 2019.



Firma del Usuario

D.N.I.....



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

Anexo 03-A

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, _____, identificado con DNI N° _____ y con domicilio real en _____ estado civil _____, natural del Distrito de _____ Provincia de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Estar afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	Sistema Privado de Pensiones	Integra	<input type="checkbox"/>
			Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
			Hábitat	<input type="checkbox"/>
			Prima	<input type="checkbox"/>

CUSP N°

Otros.....

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

Afiliación al Régimen	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	----	--------------------------	----	--------------------------

Tarapoto, de de 2019.

.....
FIRMA DEL USUARIO

DNI:



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

Anexo 04

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PROFESIONAL DE SALUD

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

UNIDAD ORGANICA.....

PUNTAJE MAXIMO		SESENTA (60) PUNTOS
1.-TITULO PROFESIONAL:	(20)	
4. DIPLOMADO: 01 punto por Diploma	(03)	
3.-CAPACITACION: 02 puntos por cada 51 horas	(10)	
4.-EXPERIENCIA GENERAL: 03 puntos por año	(12)	
5.-EXPERIENCIA ESPECIFICA: 05 puntos por año	(15)	
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO		

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

VEEDOR

VEEDOR

VEEDOR

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

Anexo 05

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE						TOTAL
	5	5	5	5	5	15	
1.- ASPECTO PERSONAL							
Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante. Puntaje CINCO (05) puntos.	-	-	-	-	-	---	
2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.							
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. Puntaje CINCO (05) puntos.	-	-	-	-	-	---	
3.- CAPACIDAD DE PERSUASION							
Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. CINCO (5) puntos.	-	-	-	-	-	---	
4.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES							
Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. CINCO (5) puntos.	-	-	-	-	-	---	
5.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL							
Mide Interés por el medio que le rodea. CINCO (5) puntos	-	-	-	-	-	---	
6.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO							
Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. QUINCE (15) puntos.	-	-	-	-	-	---	

Tarapoto,.....de.....de 2019.

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

VEEDOR

VEEDOR

VEEDOR



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -- CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

Anexo 06

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL CONSOLIDADO

APPELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA:.....

UNIDADEJECUTORA:.....

FACTORES DE EVALUACIÓN	JURADOS	PUNTAJE DE JURADO
Aspecto Personal	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
Seguridad y estabilidad emocional.		
Capacidad de persuasión		
Capacidad para tomar decisiones		
Conocimiento de cultura general		
Conocimiento en el puesto		
Aspecto personal	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	
Seguridad y estabilidad emocional.		
Capacidad de persuasión		
Capacidad para tomar decisiones		
Conocimiento de cultura general		
Conocimiento en el puesto		
Aspecto personal	MIEMBRO DE LA COMISIÓN	
Seguridad y estabilidad emocional.		
Capacidad de persuasión		
Capacidad para tomar decisiones		
Conocimiento de cultura general		
Conocimiento en el puesto		
PUNTAJE TOTAL /		

Tarapoto,.....de.....de 2019.

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

VEEDOR

VEEDOR

VEEDOR



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

El que suscribe, _____, con DNI N° _____ de _____ años de edad, Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de _____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser discapacidad con REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° _____ emitida por el CONADIS que según lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la persona con Discapacidad, otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%).

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ Del 2019.

Firma del postulante

DNI N° _____



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.**

ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR LICENCIATURA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Yo, _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad,
Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de
_____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su
reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas con Libreta Militar N° _____, y de conformidad
de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-0110-SERVIR/PE, establece asignar una
bonificación de diez por ciento (10%) sobre el Puntaje de la entrevista personal en concursos para puestos de
trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de
Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización
posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la
presente declaración jurada, así como la aduiteración de los documentos que se presenten posteriormente a
requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ del 2019.

Firma del postulante

DNI N° -----



¡El pueblo está primero!

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD SALUD BAJO

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 16 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.

ANEXO 09

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR SERUMS EN ZONA ALEJADA

Yo, _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad,
Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de
_____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su
reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Haber realizado mi Servicio Urbano en Zona Alejada, como consta en la Resolución Directoral N°
_____, y de conformidad de lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2008-SA, que
establece asignar una bonificación de.... Por el Quintil de Pobreza; el Puntaje se otorga a la nota final en
concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Médico, Profesional
de la Salud y otro profesional de la salud.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de
Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización
posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la
presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a
requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ del 2019.

Firma del postulante

DNI N° _____

